

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
Radicado: 110014003016 2021 00220 00
Demandante: GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO antes GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A.
Demandado: GILBERTO ARIAS BLANCO.

Atendiendo el informe secretarial y la solicitud que antecede, el despacho **RESUELVE:**

- 1.- DAR POR TERMINADO** el procedimiento por petición expresa de la parte actora.
- 2.- ORDENAR** la cancelación la orden de inmovilización que pesa sobre el vehículo de placa **FNS - 463**. Comuníquese esta decisión a la **SIJIN – SECCIÓN AUTOMOTORES**.
- 3.- REQUERIR** a la parte demandante para que informe si el vehículo fue aprehendido y si ya hizo entrega de éste a la parte demandada con ocasión al pago de la obligación, de lo contrario, deberá elevar la correspondiente solicitud a este estrado judicial.
- 4.- ARCHIVARSE** oportunamente el expediente dejando las anotaciones correspondientes en los libros radicadores (art 122 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ad0cdb143bbe6fd548fbc32c54304a47891f86da35a3e42872f524c2943efde**

Documento generado en 18/11/2021 06:58:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>